MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA
Gestión Moderna, Segura con Identidad Propia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399-2023-ALC/MPH

Huancavelica, 08 de mayo 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero 2023, donde se autoriza a la Sub Gerencia de Secretaria General y Gestión, proyectar resolución de moción de felicitación y saludo, a nombre del Concejo Municipal de esta comuna, a los Distritos, Provincias y Centros Poblados, que cumplan Aniversario de Creación Política.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo normado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA HUANCAVELICA

Que, el numeral 12 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, en las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción;

Que, el Centro Poblado de Pueblo Libre, comprensión del Distrito, Provincia y Región de Huancavelica, fue creado mediante acuerdo Municipal N° 002-MPH-96, de fecha 14 de mayo 1990, por la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, en ese contexto, el Centro Poblado de Pueblo Libre, de la jurisdicción Provincial de Huancavelica, celebra su XXXIII ANIVERSARIO CREACIÓN POLÍTICA, el día 13 de mayo del presente año 2023, que es motivo de gran satisfacción para el centro poblado los actos celebratorios con dicha ocasión, promoviendo de esta manera el turismo local y nacional;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, felicitar y saludo, por su XXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, al Centro Poblado de Pueblo Libre, a nombre del Concejo Provincial de nuestra ciudad de Huancavelica - Villa Rica de Oropesa;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica y la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, SALUDA y FELICITA al "CENTRO POBLADO DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO, PROVINCIA, REGIÓN DE HUANCAVELICA", POR CUMPLIR (XXXIII) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, el día 13 de mayo del presente año 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE